

Número 10310

**MURCIA****EDICTO**

Habiendo solicitado Conservas Valverde, S.A., licencia para la apertura de fábrica de conservas vegetales, en Cuesta Piñero, Churra (expediente 1.041/90), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 10 de septiembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 10343

**LORCA****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1990, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

**Aprobación definitiva del Plan Parcial Ampliación Lorca del Polígono Industrial**

1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial denominado Actuación Industrial Ampliación Lorca, promovido por la sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo —SEPES—, que afecta al desarrollo de la ampliación del Polígono Industrial de Lorca, otorgándose esta aprobación definitiva a reserva de las determinaciones recogidas en la fundamentación jurídica 3.ª de la Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de Murcia número 4.117 de fecha 24 de octubre de 1989, por la que se aprueba definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, que afecta a la ampliación del Polígono Industrial. Quedando supeditada la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva a la prestación de la garantía a que se refiere el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento ante el Ayuntamiento dentro del plazo de un mes desde que se requiera para ello al SEPES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del referido planteamiento.

2.º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento, así como su notificación a todos los interesados en el expediente.

3.º Contra el presente acuerdo podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de octubre de 1990.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 10596

**CARTAGENA****EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha dos de octubre de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 21 del Plan General Municipal de Ordenación, tendente a la clasificación de unos terrenos como Suelo Urbanizable No Programado, Uso Industrial, en El Algar, promovida por la Asociación de Vecinos de El Algar.

En el Servicio de Urbanismo del nuevo edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho planeamiento por el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 9 de octubre de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 10597

**ULEA****EDICTO**

Por don José Antonio Candel López, en nombre y representación de Candel-fruits, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la industria de manipulación de productos hortofrutícolas con emplazamiento en carretera N-301, punto kilométrico 364,45.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ulea, 4 de julio de 1990.—El Alcalde, Antonio Ayala Abenza.

Número 10260

**MURCIA****EDICTO**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 4 de octubre de 1990, ha sido aprobado el Padrón del Impuesto de Radicación correspondiente al 2.º semestre de 1990.

Este padrón se encuentra expuesto al público en las oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en él se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 8 de octubre de 1990.—El Alcalde.